REPÚBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

# RESOLUCIÓN NÚMERO 1145 DE 19

( 23 JUN. 1993 )

**POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O RECONOCIMIENTO OFICIAL A UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACION FORMAL.**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**
**En uso de sus atribuciones legales y en especial por las conferidas por la Ley 115 de 1994, y**

C O N S I D E R A N D O :

**Que el Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece las funciones de la Secretaría de Educación Departamental.**

**Que el Artículo 138 de la Ley 115 de 1994, establece los requisitos para el funcionamiento del servicio educativo en los Establecimientos Estatales y Privados.**

**Que ESTEBAN LOPEZ PAVA, en su condición de Representante Legal del Establecimiento Educativo denominado COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO, presentó a la Secretaría de Educación la Propuesta de Proyecto Educativo Institucional que orienta el proceso educativo de la institución en concordancia con el Artículo 73 de la Ley 115 de 1994.**

**Que ordenada la visita, estudiada la propuesta y verificado el desarrollo por la Comisión del Cuerpo Técnico de Supervisores se rindió Concepto Técnico Pedagógico favorable para conceder Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento Oficial por reunir los requisitos establecidos en la Legislación Vigente.**

R E S U E L V E:

**ARTICULO PRIMERO.- Conceder Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento Oficial al Establecimiento Educativo denominado COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO, ubicado en la Calle 73 No.32-31 Barrio La Floresta del Municipio de BARRANCABERMEJA, para los grados JARDIN Y TRANSICION del NIVEL PREESCOLAR, 1o. a 5o. del Ciclo de Primaria, 6o. a 9o., del Ciclo de Secundaria del Nivel Básico y 10 y 11 del Nivel Media Académica con Enfasis en Informática, de Naturaleza Privado, carácter Mixto, jornada Diurna, calendario A, de Propiedad de CLER MARIA PEREZ DE BALLESTAS y Bajo la Dirección del Licenciado ESTEBAN LOPEZ PAVA.**

././././././././

REPÚBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

# RESOLUCIÓN NÚMERO № 1145 DE 19

( 23 JUN. 1999 )

**POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O RECONOCIMIENTO OFICIAL A UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACION FORMAL.**

**ARTICULO SEGUNDO.-La** presente Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento Oficial autoriza al Establecimiento Educativo para expedir Certificados correspondientes a los Niveles, ciclos y grados cursados.

**ARTICULO TERCERO.-** Autorizar al Establecimiento Educativo para otorgar el Certificado de culminación del Nivel Básico y otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO CON ENFASIS EN INFORMATICA.

**ARTICULO CUARTO.-**Contra el presente Acto Administrativo proceden el Recurso de Reposición ante la Secretaría de Educación Departamental y subsidiariamente el de apelación ante el Ministerio de Educación Nacional, dentro de los términos legales.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**
**Dada en Bucaramanga, a**

23 JUN. 1999

**ARMANDO LUNA BENAVIDES**
**Secretario de Educación Departamental**

**RICARDO ACEVEDO GOMEZ**
**Director de Desarrollo Pedagógico**
**Secretaría de Educación**

**Doris C.**

Municipio de
Barrancabermeja

**RESOLUCION No** 1251 20 OCT 2011

Por la cual se modifica la licencia de funcionamiento a un establecimiento educativo no oficial del municipio de Barrancabermeja

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, En uso de las facultades conferidas mediante Decreto No. 012 de Enero de 2004 y la Resolución No. 2988 de 2002, y

CONSIDERANDO

a) Que según lo dispuesto en el articulo 9º del decreto 3433 de 2008, las novedades relativas a cambio de sede dentro de la misma entidad territorial certificada, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de nombre del establecimiento educativo o del titular de la licencia, ampliación o disminución de los niveles de educación ofrecidos, fusión de dos o más establecimientos educativos, o una modificación estructural del PEI que implique una modalidad de servicio distinto o en el carácter de la media, requerirán una solicitud de modificación del acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia de funcionamiento.

b) Que La señora CLER MARIA PEREZ DE BALLESTAS, quien actúa como Propietaria del COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO, registra oficio con radicado 33734 de fecha mayo 30 de 2011, en la Secretaria de Educación de Barrancabermeja, presentando la novedad de cambio de director, presenta el nombre de la licenciada LILIANA BALLESTAS PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía con el número 63.469.919 de Barrancabermeja, como la nueva directora de la institucion educativa.

c) Que mediante Resolución número 1145 de junio 23 de 1999, la Secretaria de Educación Departamental de Santander, concedió autorización para el funcionamiento al establecimiento educativo denominado: COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO, para brindar sus servicios de educación en los niveles de preescolar (prejardín, Jardín y Transición), Básica Primaria (1º a 5º), Básica secundaria (6º a 9º) y (10º a 11º) del nivel media técnica con énfasis en informática, de naturaleza privada, de carácter mixto, el cual funciona en la calle 73 No. 32 - 31 del Barrio La Floresta de la comuna tres del municipio de Barrancabermeja.

d) Por lo anterior,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º**: Modificar la licencia de funcionamiento del establecimiento educativo no oficial del municipio de Barrancabermeja denominado COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO, código DANE 36808101607, en el sentido de reconocer a la licenciada LILIANA BALLESTAS PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.469.919 expedida en Barrancabermeja, como Directora del plantel educativo, quien deberá registrar su firma en la Secretaria de Educación Municipal de Barrancabermeja, para efectos de comprobación en los certificados que expide la institución.

**ARTICULO 2º**: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica solo en lo pertinente la resolución 1145 de 1999.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Barrancabermeja, 20 OCT 2011

**SOLEDAD QUINTERO HERNÁNDEZ**
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó P.U. Betty Agamez Serrano

Revisó Abog. Eddmira Valencia Mendoza

Powered by CamScanner

**CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

**Fecha expedición:** 22/01/2026 - 11:41:09
Recibo No. S000705941, Valor 6100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN x3p2tvfyVA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Nombres y apellidos : CLER MARIA PEREZ DE BALLESTAS
Identificación : CC. - 28007050
Nit : 28007050-2
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 36824
Fecha de matrícula: 19 de mayo de 1999
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL.73 N.32-31 B.FLORESTA
Barrio : LA FLORESTA
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : col.mac@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6229048
Teléfono comercial 2 : 3108068823
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL.73 N.32-31 B.FLORESTA
Barrio : LA FLORESTA
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : col.mac@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** P8513
**Actividad secundaria Código CIIU:** P8521
**Otras actividades Código CIIU:** G4729

**Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-** : Educación básia primaria, venta de mekatos

**INFORMACION FINANCIERA**

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

**Estado de la situación financiera:**
Activo corriente: $35.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $35.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00

---

Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $35.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $35.000.000,00

**Estado de resultados**:
Ingresos actividad ordinaria: $1.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO
Matrícula No.: 36825
Fecha de Matrícula: 19 de mayo de 1999
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL.73 .32-31 B.FLORESTA
Barrio : LA FLORESTA
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

**CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

**Fecha expedición:** 22/01/2026 - 11:41:09
Recibo No. S000705941, Valor 6100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN x3p2tvfyVA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8513.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA

## CERTIFICADO DE TRADICION

## MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 26012836361280371 30** **Nro Matrícula: 303-88163**

Pagina 1 TURNO: 2026-303-1-2902

Impreso el 28 de Enero de 2026 a las 08:49:29 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 303 - BARRANCABERMEJA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA VEREDA: BARRANCABERMEJA
FECHA APERTURA: 22-06-2015 RADICACIÓN: 2015-4171 CON: ESCRITURA DE: 12-06-2015
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA

## CERTIFICADO DE TRADICION

## MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 26012836361280371 30** **Nro Matrícula: 303-88163**



Impreso el 28 de Enero de 2026 a las 08:49:29 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 22-06-2015 Radicación: 2015-303-6-4171

Doc: ESCRITURA 0987 DEL 12-06-2015 NOTARIA PRIMERA DE BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0919 ENGLOBE

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: PEREZ DE BALLESTAS CLER MARIA** **CC# 28007050 X**

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 22-06-2015 Radicación: 2015-303-6-4171

Doc: ESCRITURA 987 DEL 12-06-2015 NOTARIA PRIMERA DE BARRANCABERMEJA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: PEREZ DE BALLESTAS CLER MARIA CC# 28007050 X

**A: BALLESTAS CERVANTES RODOLFO** **CC# 7404328**

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2***

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

= = = =